

Género y Abogacía

Por: **Mariblanca Staff Wilson**

maw@sinfo.net

"Los hombres, sus derechos y nada más; las mujeres, sus derechos y nada menos."

Susan Anthony y Elizabeth Cady Stanton (en *La Revolución*, 1868).

Nota introductoria:

Se dice que la primera mujer abogada conocida en la historia ejerció en Babilonia en el año 550 Antes de Cristo.

Mucho se conoce, acerca del ejercicio de la profesión de la abogacía por parte del sexo masculino, pero poco sobre su ejercicio por las mujeres. Conozcamos un poco acerca de su historia en Panamá. Hasta el año 1924, la abogacía no estuvo regulada en la legislación panameña, por lo cual podía ser ejercida libremente en el territorio, pero solamente por los varones hábiles, discriminando y limitando su ejercicio por parte de la mujer, la que podía ejercer únicamente poder de sus padres, de su marido o de sus hijos.

La primera ley que reguló el ejercicio de la abogacía fue la Ley No.55 de 17 de diciembre de 1924, mediante la cual se la instituyó como una profesión; exigió requisitos académicos o de experiencia para su ejercicio y otorgó a la Corte Suprema de Justicia, competencia privativa para otorgar certificado de idoneidad para la práctica del derecho. No obstante, hasta esa fecha el ejercicio de esta profesión seguía estando limitada a los hombres.

Fue bajo la administración del Presidente Belisario Porras, que se presentó un proyecto de ley a la Comisión Legislativa, a objeto de reformar las disposiciones que limitaban el ejercicio de la abogacía por parte de las mujeres. Así, mediante Ley 52 de 1925 se derogó el artículo 416 del Código Judicial que restringía el ejercicio de la abogacía a la mujer y se reformó el artículo 415 del mismo código, permitiendo que tanto el hombre como la mujer, mayor de 21 años, pudiesen ser apoderados judiciales, siempre que cumplieren los

requisitos exigidos por la citada Ley 55.

Las pioneras en la abogacía panameña:

La abogacía, como profesión ejercida por las mujeres en la República de Panamá, tuvo sus inicios en la Doctora Clara González, quien fue la primera mujer panameña que obtuvo el título de abogada en el año de 1922. Y ¿quién fue esta mujer?

Clara González: abogada, educadora, feminista y política panameña, nació el 11 de septiembre de 1900. En 1918 obtuvo el diploma de maestra de primera enseñanza. De 1919 a 1922 realizó estudios en la Escuela Nacional de Derecho, convirtiéndose en 1922 a la edad de 23 años, no sólo en la primera mujer universitaria, sino en la primera abogada panameña, al obtener el título de Licenciada en Derecho, con su tesis "*La mujer ante el derecho panameño*", uno de los primeros estudios que analizaron la situación de discriminación genérica en el país.

Luego de graduarse, Clara no pudo ejercer la profesión de abogada, toda vez que existía una ley que le impedía ejercer la abogacía a las mujeres. Durante dicho intervalo de tiempo, trabajó como profesora en un centro educativo.

El 8 de diciembre de 1922, formó junto a Sara Sotillo, Elida de Crespo, Enriqueta Morales, Sara Barrera, Rosa Navas y otras mujeres, en su mayoría educadoras, el movimiento femenino que se denominó "Renovación", cuyo principal objetivo fue el de ganar adeptas y el apoyo de personalidades masculinas para la reforma de las leyes civiles y políticas a favor de la igualdad de la mujer y presentar a la Asamblea un proyecto de ley sobre el voto femenino.

En 1923 fundó el Partido Nacional Feminista; partido que luchó durante dos décadas por la igualdad legal y política de las mujeres y por su emancipación social, cultural y económica. Fue gracias al gran trabajo realizado por Clara y las mujeres que la acompañaron, que en 1946 las panameñas obtuvimos parcialmente el voto y la igualdad de derechos políticos. También en 1923 esta extraordinaria mujer, junto a sus compañeras del Partido Nacional Feminista, fundó la Escuela de Cultura Femenina, el primer centro de esta naturaleza para mujeres que existió hasta 1930; centro educativo en el que se impartían clases de historia, de política, de cívica y otras materias de importancia para el desarrollo social, cultural y profesional de las mujeres.

En 1927, Clara obtuvo una beca y viajó a Estados Unidos para proseguir

estudios de postgrado en la Universidad de Nueva York y en 1929 obtuvo el diploma de doctora en leyes, siendo la primera mujer en Latinoamérica en ostentar tal título.

En 1940, Clara se casó con un ingeniero norteamericano, Charles Behringer, quien laboraba en la Zona del Canal y aunque no tuvo descendencia con él, su cariño de madre lo volcó sobre sus sobrinos y sobrinas.

En julio de 1942, Clara colaboró en la redacción de un Decreto, que creó el Instituto de Vigilancia y Protección del Niño, el Departamento de Corrección y una Clínica Psiquiátrica Móvil. También ese año, el gobierno la envió a Estados Unidos, como integrante de una comisión, a cursar estudios sobre delincuencia juvenil, sobre instituciones de menores y sobre régimen penitenciario y a su regreso al país, fue designada Comisionada General del Instituto del Niño.

El 31 de diciembre 1944, Clara fundó el Partido "**Unión Nacional de Mujeres**", teniendo destacadas dirigentes como Josefina Oller, Guillermina de Casco Díaz, Magdalena de Briceño, Stella Sierra, Gumercinda Páez y otras; establecieron escuelas de ciudadanía y centros populares de cultura en diversos barrios y además lucharon por el pleno derecho de las mujeres al sufragio, lo que finalmente lograron en 1946 cuando se promulgó la nueva Constitución panameña.

En 1945 Clara González fue postulada por el Partido Liberal Renovador, como candidata a diputada de la Asamblea Constituyente. De 1945 a 1946, doña Clara ejerció el cargo de Viceministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, convirtiéndose en una de las primeras abogadas en ocupar un alto cargo en el gobierno. En las elecciones presidenciales del año 1948, Clara fue candidata a la segunda Vicepresidencia de la República por el Partido Liberal Renovador.

En 1951 doña Clara presentó la ley que dio lugar a la creación del Tribunal Tutelar de Menores y fue elegida por la Corte Suprema de Justicia, como la primera Jueza de Menores, ejerciendo dicho cargo durante 13 años. Bajo su dirección se organizó esta entidad, la que lleva su nombre; institución en la que realizó una extraordinaria y fructífera labor social.

De 1931 a 1959, Clara González fue miembro destacada de diversas organizaciones internacionales y participó en un gran número de congresos mundiales de la Federación de Abogadas, del Consejo Nacional del Crimen y de la Delincuencia de Estados Unidos, de los Congresos Panamericanos del

Niño y de Asistencia social. Fue también fundadora de otras asociaciones de mujeres, como el Club de Mujeres Soroptimistas y la Unión Nacional de Mujeres Universitarias y fue objeto de numerosas distinciones, honores y premios en el ámbito nacional e internacional.

Dentro de su trayectoria tiene también, el ser la primera representante panameña en la Comisión Interamericana de Mujeres de 1929 a 1936; el haber colaborado en la creación de la Caja de Ahorros y en la organización del sistema penitenciario panameño.

Entre las publicaciones de Clara destacan de 1923 a 1927, diversos artículos en la revista Orientación Femenina; El Programa del Pensum Académico de la Escuela de Cultura Femenina (1924), muestra su influencia de avanzada. En 1926 escribió "La instrucción cívica en las escuelas secundarias de Panamá"; en 1930, "Las cortes juveniles y el sistema de libertad vigilada"; en 1956 "La reforma penitenciaria".

Se jubiló en el año de 1964 retirándose de la vida pública y murió el 11 de febrero de 1990, a la avanzada edad de 89 años.

Esta gran mujer, no solamente escribió con sus actos la historia de las abogadas panameñas, para muchas de las cuales ha sido una guía espiritual e inspiradora, sino que fue la creadora del movimiento feminista en Panamá, en la lucha por la defensa y reivindicación de nuestros derechos.

Diversas organizaciones femeninas llevan el nombre de doña Clara González de Behringer e incluso, la Unión Nacional de Abogadas instituyó en 1996, el premio anual que lleva su nombre y que se otorga el día internacional de la mujer, a la profesional del derecho que se haya distinguido por su dedicación profesional y sus luchas a favor de los derechos de las mujeres.

Elida Campodónico de Crespo: (1894-1960) maestra, abogada, feminista y diplomática panameña. Ingresó a estudiar leyes en la Escuela Libre de Derecho y en 1935 se graduó de abogada con su tesis "La delincuencia de la mujer en Panamá", convirtiéndose así en la segunda abogada del país. Por algún tiempo ejerció como abogada y a la vez fundó una asociación destinada a educar y a enseñar oficios dignos a las mujeres que sufrían cárcel. Elida participó en la fundación del Grupo Feminista Renovación y en 1923 fue Vicepresidenta del Partido Nacional Feminista.

Elida fue, además, la primera mujer embajadora en América Latina, ocupando en 1952 la calidad de Embajadora de Panamá en México; cargo desde el que

gestionó con el gobierno mexicano, más de trescientas becas para estudiantes panameños.